

# CAPÍTULO 1

## GESTIÓN FINANCIERA

### 1. INTRODUCCIÓN

La Constitución de 1991 introdujo un notable compendio de reformas al interior de la administración de la Rama Judicial entre las cuales, además de la nueva institucionalidad, sobresalen la posibilidad de elaborar su propio plan de desarrollo y el proyecto de presupuesto y ejecutarlos de conformidad con la aprobación del Congreso. En consonancia con ese principio, en ese mismo año se aprobaron medidas administrativas para el funcionamiento del Consejo Superior de la Judicatura.

Si se revisan los registros financieros relacionados con la programación y la apropiación presupuestal de la Rama Judicial para el cuatrienio 1999-2002<sup>1</sup> se hace evidente que esa autonomía administrativa y financiera se ha relativizado, pues la brecha entre la programación de recursos necesarios para cumplir los objetivos definidos en el plan de desarrollo y las asignaciones finales, a pesos de diciembre de 2003 fue de \$787.099 millones. Ello por supuesto retrasó la ejecución de importantes obras y afectó la continuidad de importantes estrategias incluidas en el mencionado plan.

A continuación se muestra la evolución que ha tenido la ejecución presupuestal de la Rama Judicial en los últimos años, haciendo especial énfasis en el 2003. Para efectos del análisis se han tomado los datos a pesos de diciembre de 2003, usando como deflactor el índice de precios al consumidor, IPC.

#### 1.1. SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LOS RECURSOS DEL SECTOR JURISDICCIONAL<sup>2</sup>

Aunque es notable el esfuerzo del Estado por proveer a la justicia colombiana de una estructura administrativa adecuada para su manejo, también es importante mencionar que la no disponibilidad de los recursos suficientes para atender las funciones propias de la Rama Judicial ha venido actuando en contravía de los objetivos propuestos por el nuevo sistema de administración de la justicia durante estos ya casi trece años de gestión.

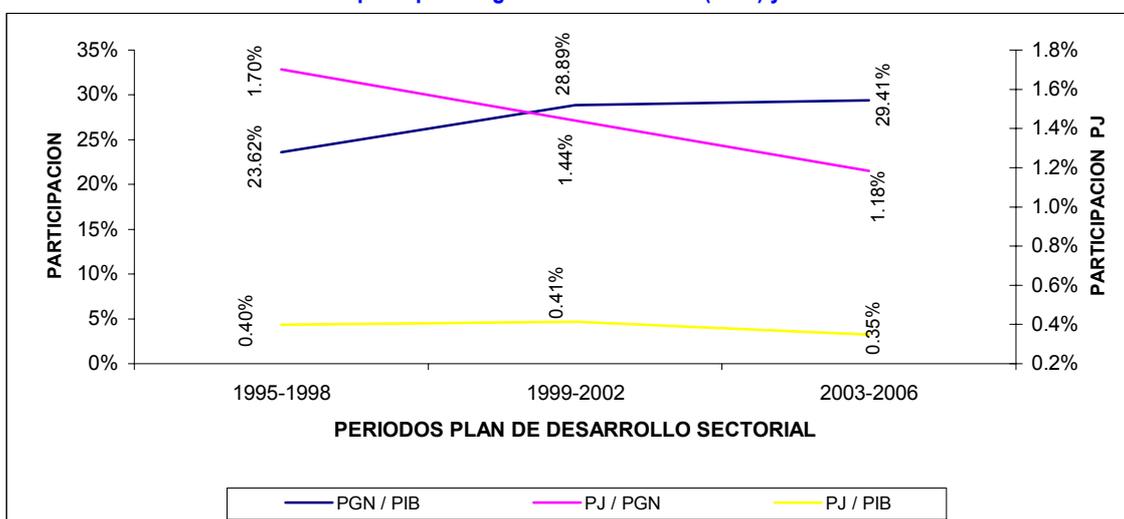
---

<sup>1</sup>. Que corresponde al segundo plan sectorial de desarrollo.

<sup>2</sup>. Comprenden el sector jurisdiccional las Altas Cortes, los Tribunales y Juzgados, los Consejos Seccionales de la Judicatura, la Dirección Ejecutiva y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

En la gráfica No. 9.1.1 se puede apreciar como durante la ejecución de los planes sectoriales que ha elaborado la Rama Judicial para direccionar su gestión, la disponibilidad de recursos en relación con dos de los parámetros más importantes de comparación, el Producto Interno Bruto (ingresos globales) y el Presupuesto General de la Nación (gastos globales), es cada vez más inequitativa en contra de la administración de justicia. Mientras el Presupuesto General de la Nación ha incrementado continuamente su participación en el PIB, al pasar de 23.6% promedio en el periodo 1995-1998 a 28.9% entre 1999-2002 y 29.4 en 2003, el presupuesto jurisdiccional disminuyó su participación en relación con el PIB, y lo que es más notorio ha venido cayendo verticalmente en relación con el presupuesto general: de 1.7% promedio en 1995-1998 a 1.18 en 2003.

**Gráfica No 9.1.1**  
**Participación del presupuesto Jurisdiccional (PJ)**  
**en relación con el presupuesto general de la nación (PGN) y el PIB. 1995 - 2003**

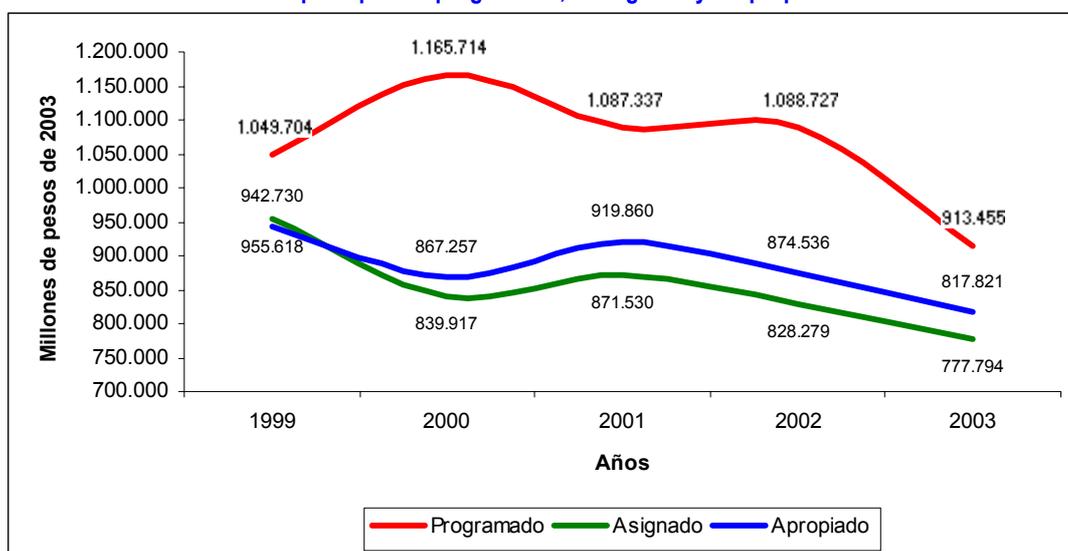


Fuente: Consejo Superior de la Judicatura  
 Cálculos: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

Específicamente en relación con la programación, la asignación y la apropiación presupuestal de la rama en los últimos cinco años, en la gráfica No. 9.1.2 se puede apreciar que a pesar del esfuerzo de la administración de justicia de ajustar su programación presupuestal a las deficitarias condiciones fiscales de la economía colombiana, lo que se refleja en la constante disminución de la programación presupuestal a pesar del constante aplazamiento de programas de inversión, tanto la asignación primaria como la definitiva (apropiación) son consistentemente menores. Ello, como se mencionó en la introducción de este capítulo, derivó en la acumulación de un déficit presupuestal para el sector, solamente durante la ejecución del plan de desarrollo 1999-2002 superior a los \$787 mil millones. Es decir, en ese cuatrienio a la administración de justicia solamente se le asignó el 82.1% de los recursos que necesitó para ejecutar satisfactoriamente todos los proyectos propuestos y en consecuencia cumplir con las metas establecidas en el Plan Sectorial de Desarrollo.

Para el año 2003 parecen mantenerse esas tendencias pues mientras la programación presupuestal sectorial estimó las necesidades de recursos en \$913.5 miles de millones, la apropiación definitiva fue de \$817.8 miles de millones, es decir \$95.634 millones menos, lo cual, para la ejecución del actual plan de desarrollo significa un déficit del 10.5%, transcurrido apenas el primer año de su ejecución.

**Gráfica No . 9.1.2**  
**Presupuesto Jurisdiccional**  
**Relación entre el presupuesto programado, el asignado y el apropiado. 1999 - 2003**



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura  
 Cálculos: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

## 1.2 GESTIÓN PRESUPUESTAL EN LA VIGENCIA 2003

### 1.2.1 PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SECTOR JURISDICCIONAL

En la vigencia 2003, el comportamiento de las apropiaciones presupuestales continuó en la misma línea de las vigencias precedentes con un gran déficit en todas las cuentas, en especial, en la de Gastos Generales. El Congreso expidió la Ley de Presupuesto para el año 2003, con el número 780 del 18 de diciembre de 2002, cuya liquidación se efectuó por medio del Decreto 3200 del 27 de diciembre de 2002, asignando al sector jurisdiccional de la Rama Judicial un presupuesto inicial de \$777.7 mil millones, lo cual derivó en un déficit de apropiación por \$135.8 mil millones para la vigencia 2003.

**CUADRO No. 9.1.1**  
**PRESUPUESTO SOLICITADO vs. APROPIACIÓN INICIAL 2003**

CONCEPTO	SOLICITADO (1)	APROPIACION INICIAL (2)	VARIACIÓN ABSOLUTA (3)=(2)-(1)	VARIACION RELATIVA (4)=(3)/(1)
FUNCIONAMIENTO	844.3	735.5	-108.8	-12.9%
Gastos de Personal	682.5	684.0	1.5	0.2%
Gastos Generales	105.2	39.9	-65.3	-62.0%
<b>Transferencias</b>	56.6	11.6	-45.0	-79.4%
INVERSIÓN	69.2	42.2	-27.0	-38.9%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSION</b>	<b>913.5</b>	<b>777.7</b>	<b>-135.8</b>	<b>-14.9%</b>

(Valores monetarios en miles de millones de pesos)

El déficit presupuestal en Gastos Generales causó graves retrasos en la atención de requerimientos prioritarios tanto de consumo como devolutivos, redujo al mínimo el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y de equipos de oficina y afectó la prórroga oportuna de los contratos de aseo y vigilancia, obligando a suspender los servicios por varios días.

De otra parte, ante la discontinuidad con la cual fueron adicionados, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los recursos para aquella cuenta, hicieron necesario adelantar múltiples procesos de invitación y licitación así como suscribir un número inusual de contratos, obligando a los ordenadores del gasto a realizar grandes esfuerzos administrativos que afectaron la contratación y el manejo de precios favorables que se obtienen por economías de escala, cuando se pacta por períodos mayores.

La superación de las restricciones presupuestales, suscitó la agudización de las medidas de austeridad en todos los despachos judiciales lo cual derivó en una gran inconformidad con las medidas adoptadas y en el deterioro del servicio público de Administración de Justicia.

En la búsqueda de alternativas de autofinanciación del déficit, se adelantó la presentación, por parte del Consejo Superior de la Judicatura al Gobierno Nacional, de múltiples propuestas de modificación del presupuesto de la Rama Judicial, en unas oportunidades, reduciendo y adicionando las apropiaciones y en otras, proponiendo traslados entre las diferentes cuentas del presupuesto.

Dentro de éstas, se destaca la conciliación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación por la cual se logró el traslado de recursos de algunos Programas de Inversión a Gastos Generales, a través de la interpretación sobre la aplicabilidad de los recursos recaudados por Fondos Especiales establecidos por la Ley 66 de 1993 a Gastos de Funcionamiento.

**CUADRO No. 9.1.2  
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO VIGENCIA 2003**

CONCEPTO	APROPIACION INICIAL	ADICIONES Y/O TRASLADOS	APROPIACION DEFINITIVA
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	735,5	44,2	779,7
GASTOS DE PERSONAL	684,0	24,9	708,9
GASTOS GENERALES	39,9	18,0	57,9
TRANSFERENCIAS	11,6	1,3	12,9
INVERSIÓN	42,2	-4,6	37,6
TOTAL PRESUPUESTO	777,7	39,5	817,3

(Valores monetarios en miles de millones de pesos)

En Gastos Generales, el déficit se compensó también de manera parcial mediante los traslados internos de otras cuentas, de las que se lograron ahorros importantes por el esfuerzo de gestión y racionalización del gasto a nivel central y seccional.

Sin embargo, fue imposible adelantar la reposición de muebles y equipos de oficina cuya vida útil ya ha superado ampliamente los topes normales de esta clase de bienes que fueran adquiridos para la Rama Judicial desde hace siete años.

Igualmente, el mantenimiento preventivo para muebles y equipos, ascensores y plantas eléctricas, que se encuentran agudamente afectados por la obsolescencia, no se ha realizado en ningún Despacho Judicial, incrementando los periodos de inactividad entre tanto se adelantan los procesos de mantenimiento correctivo que cada vez son más onerosos.

Por otra parte, persiste y crece cada vez mas, la deuda generada por la eliminación de la franquicia telegráfica. Este costo, que surgió precisamente en el año 1999 cuando se inició la drástica reducción de las apropiaciones asignadas para la Rama Judicial, no ha sido incluido expresamente en la Leyes de Presupuesto por parte del Gobierno Nacional, pese a la insistencia al respecto.

En condiciones similares se desarrolla el proceso de saneamiento contable ordenado por la Ley 716 del 2001, cuya realización depende de la asignación de los recursos necesarios para cancelar las deudas acumuladas por impuestos, rubro que siempre ha sido deficitario frente a las necesidades reales por este concepto.

En Transferencias continuaron pendientes múltiples reconocimientos de cesantías parciales, que se han acumulado en las últimas vigencias por la insuficiencia de recursos en esta cuenta.

Al culminar la vigencia 2003 se contó en el rubro Gastos de Personal, con los recursos para el pago a la planta de personal vigente, incluido el retroactivo por incremento salarial decretado por el Gobierno al culminar el año.

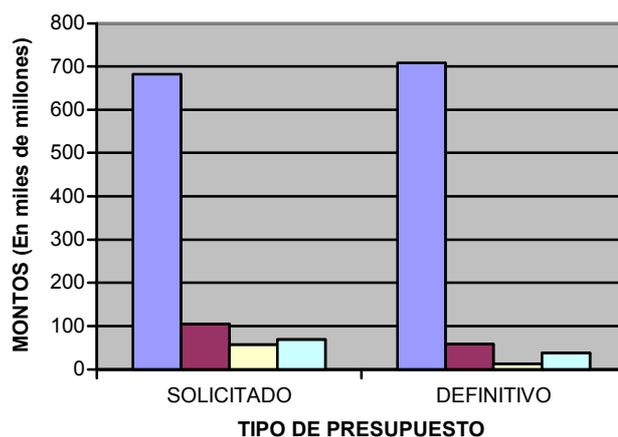
Sin embargo, el rubro de Sentencias presenta un desfase considerable frente a los fallos emitidos por las diferentes instancias judiciales. Dentro de éstas, la más significativa corresponde a la que refiere a la Bonificación por Compensación de los Magistrados de Tribunal y demás cargos equivalentes, que para 2000,

2001 y 2002 asciende a un monto de \$106 mil millones, a lo que se le debe adicionar el monto para 2003 por \$47.243 millones.

Igualmente, adquiere importancia la sentencia sobre los Escribientes de Circuito Nominados, por cuanto compromete recursos por \$14 mil millones correspondientes al período comprendido entre 1992 y 2001. Este monto y los referidos en el párrafo inmediatamente anterior, tendrán que apropiarse en el presente año, adicionados con los intereses e indexación que harán crecer el monto de la deuda en proporción al retraso en el pago.

En resumen, la apropiación presupuestal definitiva del año 2003 fue inferior en \$96 mil millones respecto de la apropiación solicitada para dicha vigencia. Las cuentas más afectadas y de mayor impacto sobre la gestión del sector jurisdiccional de la Rama Judicial, fueron los Gastos Generales que sufrieron una disminución del 44.9% en relación con lo programado, las Transferencias con una reducción del 77.1% y el Presupuesto de Inversión que fue reducido en el 45.7%.

**GRÁFICA No. 9.1.3 - PRESUPUESTO PROGRAMADO Vs APROPIACIÓN DEFINITIVA 2003**



	SOLICITADO	DEFINITIVO
■ G.PERSONAL	682.5	708.9
■ G.GENERALES	105.2	57.9
■ TRANSFERENCIAS	56.6	12.9
■ INVERSIÓN	69.2	37.6

## 1.2.2 PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Consejo Superior de la Judicatura determinó y soportó, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, la existencia de un mayor recaudo en algunos Fondos Especiales para la Administración de Justicia y se realizó una proyección conjunta con estos Organismos, lográndose por primera vez la asignación parcial de tales recursos para atender Gastos de Funcionamiento.

## CUADRO No. 9.1.3 - COMPORTAMIENTO DE RECAUDO DE INGRESOS VIGENCIA 2003

RESUMEN REGISTROS SIIF	2001	2002	2003
Ley 55/85	27,5	22,6	17,3
Ley 6/92	12,4	15,4	18,3
Ley 66/93	29,7	33,8	34,8
Ley 80/93	0,6	0,2	0,1
<b>TOTAL</b>	<b>70,1</b>	<b>72,0</b>	<b>70,5</b>

(Valores monetarios en miles de millones de pesos)

NOTA: La Ley 55/85 corresponde al valor girado al Consejo Superior; las Leyes 6 y 66 incluyen los recaudos totales por cada concepto y la Ley 80 corresponde a los rendimientos de obras adelantadas por el Consejo Superior de la Judicatura

Es pertinente puntualizar que los ingresos correspondientes a las Leyes 6 de 1992 y 66 de 1993 son distribuidas entre las Entidades del Sector Justicia en los porcentajes establecidos legalmente o en su defecto, en los que determinen las instancias gubernamentales tales como el CONPES, el Departamento Nacional de Planeación o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**CUADRO No. 9.1.4 – República de Colombia – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Estado de Actividad Financiera, Económica y Social – Entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2003 y entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2002**

<b>ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL</b>		
<b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003</b>		
	(VALORES EN MILES DE PESOS)	
	<b>2003</b>	<b>2002</b>
<b>INGRESOS OPERACIONALES (1)</b>	<b>812,925,232</b>	<b>771,724,800</b>
<b>Ingresos Fiscales</b>	<b>70,547,839</b>	<b>71,976,998</b>
No tributarios	123,485	79,694
Ingresos por fondos especiales	70,630,885	72,078,449
Devoluciones, descuentos, amnistías	-206,531	-181,145
<b>Operaciones Interinstitucionales</b>	<b>813,832,300</b>	<b>771,809,913</b>
Aportes y traspaso de fondos recibidos	806,225,089	768,054,898
Operaciones de enlace	212,246	211,500
Saldos netos de conciliación en operaciones de enlace (cr) *		
Operaciones de Enlace sin Situación de Fondos	2,276,994	3,539,423
Operaciones de traspaso de bienes	5,117,971	4,092
<b>Operaciones Interinstitucionales</b>	<b>-71,454,907</b>	<b>-72,062,111</b>
Aportes y traspasos de fondos girados	-63,006	-9,373
Operaciones de enlace	-71,314,244	-72,052,738
Operaciones de traspaso de bienes	-77,657	0
<b>GASTOS OPERACIONALES (3)</b>	<b>833,906,873</b>	<b>788,252,359</b>
<b>De administración</b>	<b>156,277,824</b>	<b>131,651,062</b>
Sueldos y salarios	62,384,350	61,268,987
Contribuciones imputadas	23,998,678	541,623
Contribuciones efectivas	10,389,730	8,778,611
Aportes sobre nómina	1,983,097	1,954,529
Generales	52,928,319	56,715,119
Impuestos Contribuciones y Tasas	4,593,650	2,392,193
<b>De operación</b>	<b>659,211,708</b>	<b>638,159,044</b>
Sueldos y Salarios	534,102,824	535,144,943
Contribuciones Imputadas	45,898	675,318
Contribuciones Efectivas	95,704,436	81,186,455
Aportes sobre la Nómina	21,499,627	16,708,160
Generales	7,841,103	4,444,168
Impuestos Contribuciones y Tasas	17,820	0
<b>Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones</b>	<b>18,415,327</b>	<b>18,442,253</b>
Provisión para Deudores	39,320	89,994
Provisiones	26,231	161,719
Provisión para bienes y derechos en investigación administrativa	25,314	0
Provisión para Contingencias	2,867,181	150,000
Depreciación Propiedad planta y equipo	13,285,936	17,550,521
Amortización de bienes entregados	7,926	0
Amortización de intangibles	2,163,419	490,019

Gestión financiera

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003		
(VALORES EN MILES DE PESOS)		
	2003	2002
<b>GASTOS DE INVERSION SOCIAL</b>	<b>2,014</b>	<b>0</b>
Gobierno planeación y desarrollo institucional	2,014	0
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)</b>	<b>-20,981,641</b>	<b>-16,527,559</b>
<b>OTROS INGRESOS (5)</b>	<b>3,647,192</b>	<b>1,997,375</b>
Financieros	120	
Extraordinarios	3,645,060	1,987,853
Ajuste de ejercicios anteriores	2,012	9,522
<b>SALDO NETO DE CONSOLIDACIÓN EN CUENTAS DE RESULTADO (DB)</b>		
<b>OTROS GASTOS (7)</b>	<b>3,536,173</b>	<b>882,263</b>
Financieros	42	
Extraordinarios	2,021,562	226,605
Ajustes de ejercicios anteriores	1,514,569	655,658
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN (8)</b>	<b>-20,870,622</b>	<b>-15,412,447</b>
<b>PARTICIPACIÓN DEL INTERÉS MINORITARIO EN LOS RESULTADOS</b>		
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (11)</b>	<b>-20,870,622</b>	<b>-15,412,447</b>

CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ  
Directora Ejecutiva

EDUARDO SARMIENTO CIPAGAUTA  
Directora Unidad Financiera

MARÍA VICTORIA BORJA AVILA  
Contadora  
Matrícula N° 7282-T

**CUADRO No. 9.1.5 – República de Colombia – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Balance General Consolidado – A diciembre 31 de 2003 y a diciembre 31 de 2002**

<b>BALANCE GENERAL CONSOLIDADO</b>		
<b>A DICIEMBRE 31 DE 2003 Y A DICIEMBRE 31 DE 2002</b>		
	VALORES EN MILES DE PESOS	
	<b>2003</b>	<b>2002</b>
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>38,414,544</b>	<b>34,955,713</b>
Caja	400	0
Bancos y Corporaciones	4,382,583	1,466,996
Fondos en Tránsito	0	0
Fondos Especiales	1,367,722	429,217
Avances y Anticipos	753,688	1,705,080
Depósitos entregados	1,403,754	0
Cargos diferidos	1,706,991	1,815,469
Principal y Subalternas	28,606,001	29,515,165
Deudores Varios.	290,636	116,626
Provisión Deudores.	-120,252	-92,840
Gastos Pagados por Anticipado (Mantenimiento)	23,021	0
<b>ACTIVO FIJO</b>	<b>465,560,869</b>	<b>443,824,632</b>
Terrenos	49,119,240	46,875,288
Construcciones en Curso	168,182,456	177,806,455
Propiedad Planta y Equipo en Tránsito	1,301	35,000
Bienes Muebles en Bodega	2,551,190	2,567,616
Edificios.	230,399,314	197,190,449
Redes Líneas y Cables	2,856,692	2,715,049
Maquinaria y Equipo	6,971,842	7,012,899
Equipo Médico y Científico	70,590	70,191
Muebles, Enseres y Equipo de oficina	42,063,850	42,061,684
Equipo de Computación y Comunicación	63,161,635	56,888,332
Equipo de Transporte	19,042,118	17,240,043
Depreciación acumulada	-119,182,393	-106,971,565
Equipo de Comedor y Cocina	323,034	333,191
Bienes Históricos y Culturales	0	0
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>137,723,639</b>	<b>25,718,851</b>
Gastos Pagados por Anticipado (Impresos y Publicaciones)	1,013	3,318
Obras y Mejoras en Propiedad Ajena	490,291	490,291
Bienes Entregados a Terceros.	84,670	0
Bienes Adquiridos en Leasing Financiero	13,313	0
Responsabilidades	244,316	301,966
Provisión Responsabilidades	-244,316	-301,966
Bienes de Arte y Cultura	296,407	826,755
Intangibles	4,192,369	4,092,718
Bienes y Derechos en Investigación Administrativa	38,836	0
Provisión para Bienes y Derechos en Investigación Administrativa	-25,314	0
Valorizaciones.	135,863,650	21,391,806

Gestión financiera

Amortizaciones	-3,254,617	-1,086,037
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>641,676,031</b>	<b>504,499,196</b>

<b>BALANCE GENERAL CONSOLIDADO</b>		
<b>A DICIEMBRE 31 DE 2003 Y A DICIEMBRE 31 DE 2002</b>		
	VALORES EN MILES DE PESOS	
	<b>2003</b>	<b>2002</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>92,292,813</b>	<b>50,952,511</b>
Adquisición de Bienes y Servicios	8,811,855	1,050,527
Contratistas	0	102,762
Transferencias	1,793,022	0
Acreedores	19,205,651	3,503,394
Impuestos por Pagar	7,145,754	687,885
Depósitos Recibidos de Terceros	1,454,948	429,262
Salarios y Prestaciones Sociales	48,062,065	45,178,681
Provisión para Contingencias	1,865,426	0
Provisión para Prestaciones Sociales	3,954,092	0
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0</b>	<b>4,494,850</b>
Créditos Judiciales	0	4,494,850
<b>PATRIMONIO</b>	<b>549,383,218</b>	<b>449,051,835</b>
Capital Fiscal	288,287,004	297,216,856
Resultados del Ejercicio	-20,870,622	-15,412,447
Superávit por Valorización	135,863,650	21,391,806
Superávit por Donación	6,506,511	6,371,656
Revalorización de Hacienda Pública	0	142,334,159
Ajustes por Inflación	139,596,675	-2,850,195
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>641,676,031</b>	<b>504,499,196</b>
	0	0
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>65,857,436</b>	<b>2,581,726</b>
Deudoras de Control	60,862,424	1,238,912
Derechos Contingentes	4,995,012	1,342,814
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>1,118,179,856</b>	<b>941,015,658</b>
Acreedoras de Control	10,377,851	12,405,299
Responsabilidades Contingentes.	1,107,802,005	928,610,359

CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ EDUARDO SARMIENTO CIPAGAUTA  
Directora Ejecutiva Directora Unidad Financiera

MARÍA VICTORIA BORJA ÁVILA  
Contadora  
Matrícula N° 7282-T

## **1.3 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **1.3.1 GESTIÓN CONTABLE**

Con el fin garantizar durante la vigencia fiscal 2003 la consistencia de los registros y la veracidad de las cifras consolidadas, se dio cumplimiento a las normas vigentes sobre la materia. Así, dentro del proceso contable, se ejecutaron acciones como la revisión y seguimiento de la información registrada por cada una de las 21 Direcciones Seccionales en el Aplicativo SIIF, proyección de oficios de observaciones y circulares con el fin de aclarar y unificar los procedimientos contables a aplicar de acuerdo con las normas contenidas en el Plan General de Contabilidad Pública.

Con el propósito de que las operaciones financieras que surgen en desarrollo de la administración de justicia, sean fiel reflejo de la realidad y soporte confiable para la toma de decisiones, facilitando a su vez la función de control, se efectuaron los procesos de análisis y medición de la información y el control de la actividad financiera - administrativa de la Rama Judicial.

En virtud de lo anterior la Entidad cumplió con la presentación oportuna de los informes contables trimestrales a la Contaduría General de la Nación y los demás informes solicitados por los Entes de Control. Se presentó información consolidada de las cinco unidades ejecutoras del presupuesto y de las 21 Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

### **1.3.2 AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

Al final de la vigencia fiscal 2002, la información financiera de las 21 Direcciones Seccionales se incorporó en línea al SIIF para consolidarla con la del Nivel Central y presentar los informes y reportes exigidos por los diferentes Entes de Control.

Esta incorporación en línea permite al Nivel Central dedicar mayor tiempo a la revisión y análisis de las transacciones registradas por cada una de las Direcciones Seccionales, mediante la consulta y la extracción de reportes directamente del Sistema, en cualquier momento, con el fin de solicitar que se realicen los ajustes necesarios, cuando sea del caso.

### **1.3.3 PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE**

El Consejo Superior de la Judicatura avanzó sustancialmente en el proceso de saneamiento ordenado por la Ley 716 de 2001 y sus normas reglamentarias, a través de acciones administrativas realizadas por todas las dependencias de las Direcciones Ejecutiva y Seccionales, de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos dentro del marco legal y reglamentario del proceso de saneamiento contable, tal como se señala más adelante.

Se dirigió el proceso de saneamiento en dos sentidos:

- En primer lugar, mediante la adopción de acciones administrativas para establecer la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que representen valores contables a ser incorporados o eliminados de los estados financieros, tales como:

- Creación de los Comités Técnicos de Saneamiento Contable (Nacional y Seccionales).
  - Elaboración del Reglamento de los Comités Técnicos de Saneamiento Contable
  - Designación y capacitación de orientadores en el proceso de Saneamiento Contable en el Nivel Central y Seccional.
  - Formulación del cronograma de actividades del proceso de Saneamiento Contable.
  - Identificación de cuentas y operaciones contables objeto de depuración.
  - Designación de áreas responsables de identificar el origen de las inconsistencias en las partidas contables y de producir información soporte para los respectivos ajustes.
  - Visitas de coordinación a las Direcciones Seccionales.
  - Seguimiento y asesoría permanente, Seccional por Seccional, proceso por proceso.
  - Revisión exhaustiva de archivos de documentos soportes internos y externos, circularización, requerimientos, y solicitudes a los entes privados y públicos directa e indirectamente involucrados.
- En segundo lugar, con la creación de metodologías para facilitar el análisis de los valores contables obtenidos como resultado de las acciones anteriores, para determinar si se enmarcan dentro de las condiciones dadas por la Ley 716 de 2001 y darles tratamiento de partidas a depurar dentro del contexto del Saneamiento Contable o, en caso contrario y de ser posible, contabilizarlas como parte de la gestión normal de la Entidad con base en las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública, esto con el fin de atender igualmente las observaciones formuladas por la Contraloría General de la República dando cumplimiento de los planes de mejoramiento establecidos mediante:
- La preparación y divulgación de procedimientos, circulares e instructivos con el objeto de proporcionar herramientas y elementos para facilitar la evaluación de la información disponible que conduzca a realizar las reclasificaciones y ajustes contables y administrativos correspondientes.
  - La realización de los procedimientos de índole administrativo dirigidos a establecer la realidad financiera de la Entidad tales como legalización y valoración de activos.
  - Levantamiento de inventarios físicos y su conciliación con los registros contables
  - Verificación y análisis de cuentas por pagar y cuentas por cobrar, entre otras.
  - Realización de visitas con el objetivo de verificar la situación particular de cada una de la Direcciones Seccionales y de orientarlas sobre los aspectos del proceso de contable, se visitaron 16 de las 21 Direcciones Seccionales.
  - Circularización de procedimientos claros y uniformes para llevar a cabo las correcciones y los ajustes contables originados en las acciones propias del proceso de saneamiento administrativo y depuración de los Estados Financieros.

#### 1.3.4 LOGROS DEL PROCESO DE SANEAMIENTO

Como resultados del proceso de saneamiento al cierre durante 2003 se alcanzaron los siguientes logros:

□ **En cuanto a las acciones administrativas realizadas**

- Identificación de los temas que requieren gestión administrativa dentro del proceso de saneamiento y definición de criterios unificados para los procesos misionales y de apoyo de la Entidad.
- Creación de herramientas para el diseño de estrategias a mediano y largo plazo enmarcadas dentro de un plan de acción coherente con los recursos y necesidades de la Rama Judicial, con miras a hacer sostenible el proceso de Saneamiento Contable, se garantice la revelación de información financiera, económica y social acorde con la realidad y se constituya en una práctica normal dentro del quehacer de la Entidad.
- Establecimiento de una mayor coordinación y supervisión entre las Direcciones Seccionales y el Nivel Central.
- Fortalecimiento del compromiso a nivel de todas las áreas de la Dirección Ejecutiva dentro de los procesos administrativo y contable.

□ **Incorporación de Activos y Pasivos:**

En cumplimiento de las normas e instrucciones relacionadas con el reconocimiento de la totalidad de los hechos financieros, económicos y sociales y las relativas al proceso de saneamiento contable, el Consejo Superior de la Judicatura ha incorporado en Cuentas de Orden, en la presente vigencia fiscal, bienes por valor de \$60.284.804 (miles) y en Cuentas del Pasivo, obligaciones por valor de \$3.769.847 (miles).

**CUADRO No. 9.1.6 - ACTIVOS INCORPORADOS**

Tipo de Bien	Año 2002	Año 2003	Variación
Edificaciones	1.332.047	59.862.464	58.530.417
Terrenos	310.985	19.807	-291.179
Equipo de Transporte	20.000	402.533	382.533
<b>Totales</b>	<b>1.663.032</b>	<b>60.284.804</b>	<b>58.621.771</b>

(Valores monetarios en miles de pesos)

En el caso de los pasivos estos corresponden a Impuestos, Contribuciones y Tasas por Pagar.

**CUADRO No. 9.1.7 - PASIVOS INCORPORADOS**

Detalle	2003
Predial Unificado	2.887.219
Valorización	1.014
Multas y Sanciones	4.667
Impuesto sobre Vehículos Automotores	85.304
Intereses de Mora	767.440
Otros Impuestos Departamentales	24.203
<b>Total</b>	<b>3.769.847</b>

(Valores monetarios en miles de pesos)

□ **Conciliaciones Bancarias**

Mediante la consecución de documentos soportes, la Entidad depuró gran cantidad de partidas que figuraban desde hace varios años en las conciliaciones de las 89 cuentas bancarias autorizadas por la Dirección del Tesoro Nacional (cinco a Nivel Central y cuatro en cada una de las 21 Direcciones Seccionales) en las cuales se manejan los dineros situados por aquella Entidad para atender las erogaciones con cargo al presupuesto de funcionamiento (gastos de personal, gastos generales y transferencias corrientes) y al de inversión.

Adicionalmente, con el propósito de ejercer mayor control sobre los ingresos por concepto de arancel judicial se abrieron 26 cuentas bancarias en el Banco Granahorrar y se estableció un nuevo procedimiento para el registro y el reporte de dichos recaudos.

**CUADRO No. 9.1.8 – RESULTADOS DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS**

	<b>Cheques por Cobrar</b>	<b>Notas Crédito</b>	<b>Notas Débito</b>
Saldo por depurar en 2002	6.786.274	139.723	43.894
Saldos depurados en 2003	6.786.274	116.587	39.466
Saldo por depurar a dic. 2003	0	23.136	4.428

(Valores monetarios en miles de pesos)

Las Direcciones Seccionales de Cundinamarca, Pasto, Ibagué, Manizales y Medellín, todavía presentan partidas pendientes de conciliar aunque han realizado gestiones para tal fin.

□ **Principal y Subalternas**

Como parte del proceso de depuración de saldos, se procedió a cruzar el valor de las operaciones de traslado de fondos y bienes realizadas en el presente periodo contable entre las Direcciones Seccionales y el Nivel Central.

Las transferencias de fondos se encuentran totalmente conciliadas, razón por la cual su saldo es cero, pero en relación con la transferencia de bienes aún queda un saldo pendiente por clarificar y cruzar. Una vez se superen las limitaciones e inconvenientes presentados en el flujo de la información, el saldo de esta cuenta deberá quedar totalmente clarificado.

Al cierre del periodo, la cuenta 1995 Principal y Subalternas que presenta un saldo a diciembre 31 de \$28.606.001 (miles) originado en bienes transferidos a las Direcciones Seccionales.

□ **Responsabilidades**

La Entidad está adelantando la gestión administrativa, tanto a Nivel Central y Seccional, necesaria para avanzar en el proceso de depuración de saldos, especialmente sobre los valores contabilizados en vigencias anteriores y/o que presentan elevada antigüedad como es el caso específico de esta cuenta, aunque su valor no es muy representativo.

**CUADRO NO. 9.1. 9 – COMPOSICIÓN DE LA CUENTA DE RESPONSABILIDADES**

Cuenta	Saldo a 2002	Saldo a 2003
Responsabilidades Fiscales	50.344	50.344
Responsabilidades en Proceso – Internas	197.998	143.483
Responsabilidades en Proceso – Autoridad Competente	53.624	50.489
<b>Total</b>	<b>301.966</b>	<b>244.316</b>

(Valores monetarios en miles de pesos)

□ **Bienes en Bodega**

Durante el período contable 2003, se han registrado los movimientos de entrada y salida de bienes muebles, con base en los reportes suministrados por la División de Almacén. La conciliación de los saldos que se traen de vigencias anteriores se encuentran en proceso de conciliación.

**CUADRO No. 9.1.10 – EXISTENCIAS FÍSICAS EN BODEGA**

Concepto	Saldo a 2002	Saldo a 2003
Cargos Diferidos (Elementos de Consumo)	1.815.469	1.706.992
Bienes Muebles en Bodega (Elementos Devolutivos)	2.567.616	2.551.190
<b>Totales</b>	<b>4.383.085</b>	<b>4.258.182</b>

(Valores monetarios en miles de pesos)

□ **Bienes Devolutivos en Servicio**

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial impartió instrucciones, tanto a Nivel Central como Seccional para que se adelantara la toma física de los inventarios individuales de bienes muebles en servicio en todos y cada uno de las oficinas y despachos judiciales.

En lo concerniente al nivel central, al cierre de la vigencia la División de Almacén de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, ya levantó e incluyó en el sistema los inventarios individuales de los funcionarios y empleados de las Altas Cortes. En la actualidad se encuentra en el proceso de revisión y verificación de la información en el sistema para proceder a su consolidación, tanto por dependencias y despachos como por unidad ejecutora.

Culminadas las etapas mencionadas se procederá a confrontar los inventarios consolidados contra los saldos contables en cada una de las cuentas que conforman el Grupo 16 – Propiedad, Planta y Equipo y si es del caso realizar los procedimientos necesarios para su saneamiento.

Los inventarios individuales correspondientes a Tribunales y Juzgados se vienen adelantando bajo la responsabilidad de cada una de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial. Esta labor no se ha culminado en todas las Direcciones Seccionales, especialmente por la dificultad de acceso a municipios que tienen problemas de orden público.

□ **Bienes Inmuebles**

Durante el periodo contable de 2003, la Entidad adelantó las acciones administrativas y legales necesarias para la legalización de inmuebles, así como para la actualización de 167 avalúos (71.06%) de los 235 inmuebles que posee, quedando solo pendiente por actualizar 68 predios (28.09%):

**CUADRO No. 9.1.11 – INMUEBLES LEGALIZADOS**

Concepto	Año 2002	Año 2003	Incorporado 2003
Terrenos	34,693,699	37,166,259	2,472,560
Edificaciones	138,506,516	169,331,346	30,824,830
<b>Total</b>	<b>173,200,215</b>	<b>206,497,605</b>	<b>33,297,390</b>

(Valores monetarios en miles de pesos)

□ **Depuración de Derechos Contingentes**

El saldo de la cuenta de Derechos Contingentes representa el registro de hechos o circunstancias de las cuales pueden derivarse derechos que afecten la estructura financiera del Consejo Superior de la Judicatura, por esto se incluyó el valor de las pretensiones originadas en actos procesales en los cuales el Consejo Superior de la Judicatura tiene la calidad de actor o demandante. Dentro de este rubro se encuentran las Cuentas por Cobrar por Multas o Sanciones, que como resultado del proceso de depuración revela un saldo al cierre de 2003 de \$4.995.012 (miles)

**1.3.5 INFORMACIÓN FINANCIERA COMPARATIVA**

Las Normas Técnicas de la Contabilidad Pública están orientadas a definir los criterios para el reconocimiento y revelación de los actos y hechos relacionados con los bienes, derechos y obligaciones ciertos del Ente Público, derivados del desarrollo de su función administrativa y originados en la ley en los negocios jurídicos realizados. Los Estados Financieros son el producto del proceso contable y revelan la situación, la actividad y los flujos del Ente, en una fecha y período determinados (período contable) y son preparados atendiendo los postulados, principios, objetivos, características, requisitos y normas técnicas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

A continuación, se realiza el análisis comparativo de las cifras que presentaron cambio significativos entre el cierre del período contable 2003 frente a sus similares por la vigencia 2002.

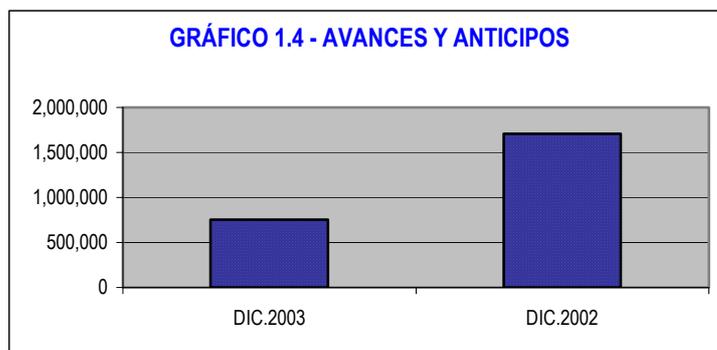
## ACTIVO

En el Activo se encuentran las cifras representativas de los bienes, derechos y pertenencias, tangibles e intangibles, del Ente Público que contribuyen al desarrollo de la función administrativa.

### □ Avances y anticipos entregados

Representa los valores entregados por adelantado a contratistas y proveedores para la ejecución de obras y suministros de bienes y servicios. Tuvo una disminución de cercana al 44% debido principalmente a las acciones realizadas para su oportuna legalización.

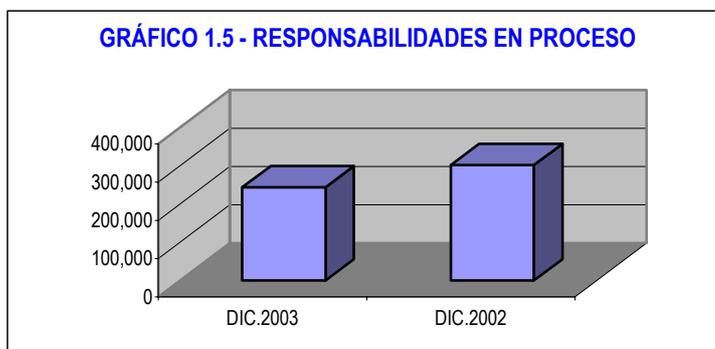
DIC.2003	753,688
DIC.2002	1,705,080



### □ Responsabilidades:

En el valor total de la cuenta de Responsabilidades en Proceso a 31 de diciembre de 2003 es de \$244.316 (miles).

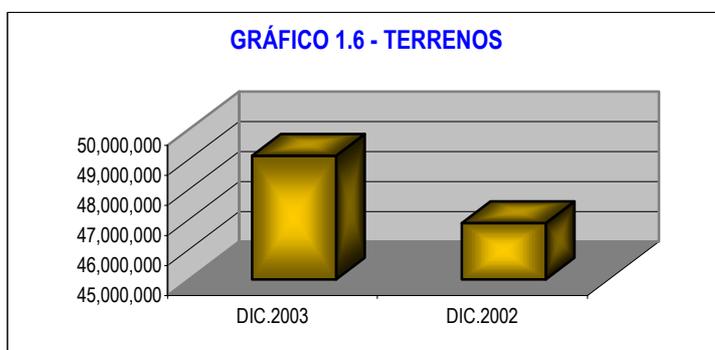
DIC.2003	244,316
DIC.2002	301,966



□ **Propiedad, Planta y Equipo:**

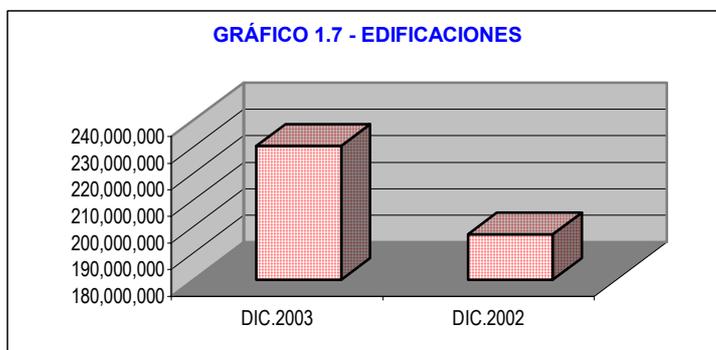
En relación con la Propiedad, Planta y Equipo vale destacar el incremento en las cuentas de Terrenos y Edificaciones frente a la disminución de la cuenta Construcciones en Curso como consecuencia de la terminación de obras y los trámites de legalización de inmuebles.

DIC.2003	49,119,240
DIC.2002	46,875,288

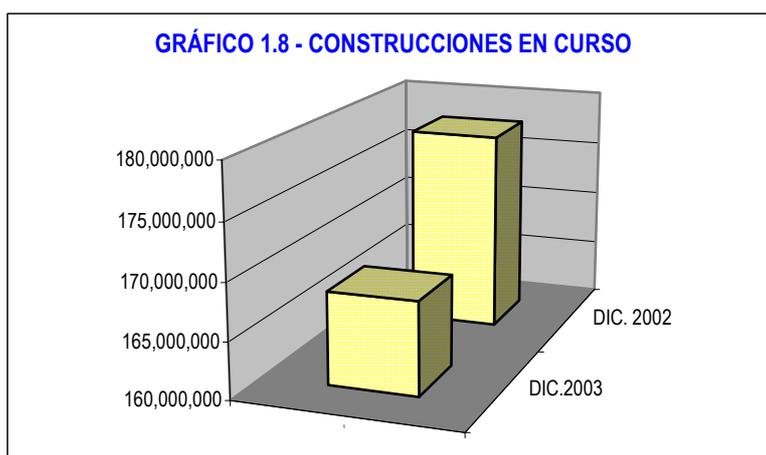


El valor de la cuenta de Edificaciones se incrementó en cerca del 85%.

DIC.2003	230,399,314
DIC.2002	197,190,449



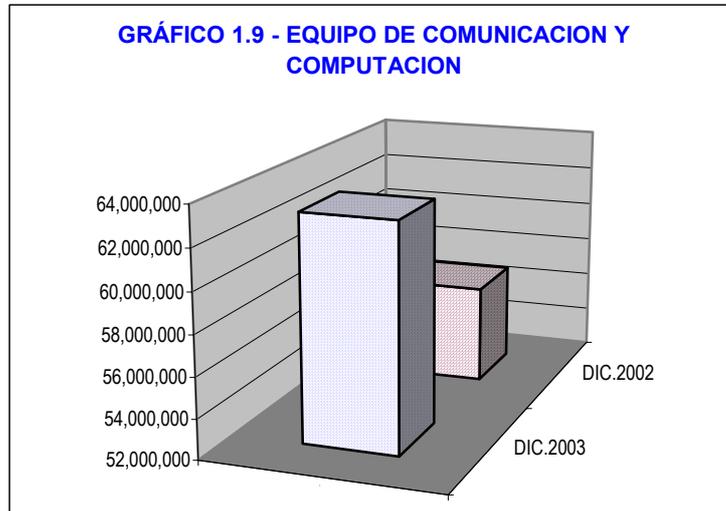
DIC.2003	168,182,456
DIC. 2002	177,806,455



□ **Equipos de Comunicación y Computación**

Como un apoyo representativo para el eficiente desarrollo de la función administrativa la Entidad se propuso como prioridad la adquisición de equipos de comunicación y computación, procedió a la implementación de proyectos integrales que incluyeron las redes y las licencias de software, fortaleciendo el apoyo a los Tribunales, Despachos Judiciales y a las Direcciones Seccionales de todo país.

DIC.2003	63,161,635
DIC.2002	56,888,332

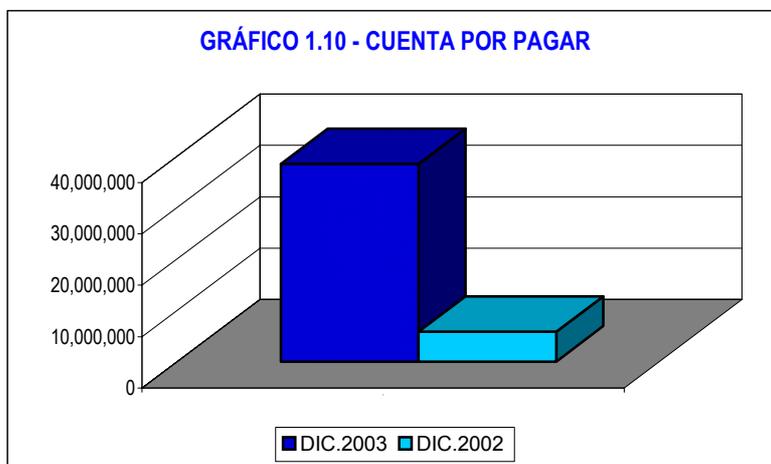


## PASIVO

El Pasivo representa las obligaciones contraídas por el Ente Público en desarrollo de su función administrativa, pagaderas en dinero, bienes o servicios. Para el caso específico de la Rama Judicial el Pasivo está originado principalmente en las obligaciones contraídas por concepto de adquisición de bienes y servicios, acreedores y obligaciones laborales. La situación refleja un incremento superior al 600%.

### □ Cuentas por Pagar

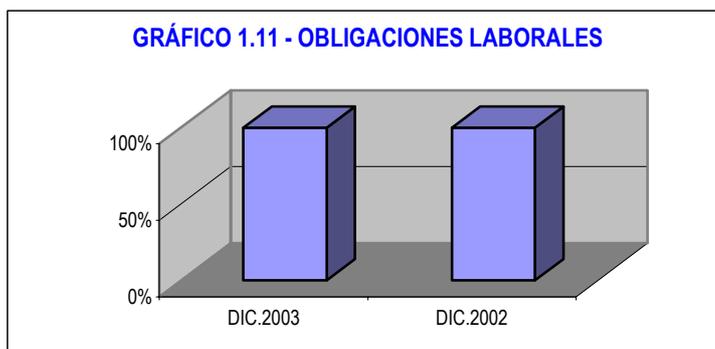
DIC.2003	38,411,230
DIC.2002	5,773,830



▣ **Obligaciones Laborales**

Las cifras registradas como obligaciones laborales corresponden a exigibilidades a cargo de la Entidad como resultado de la relación laboral existente

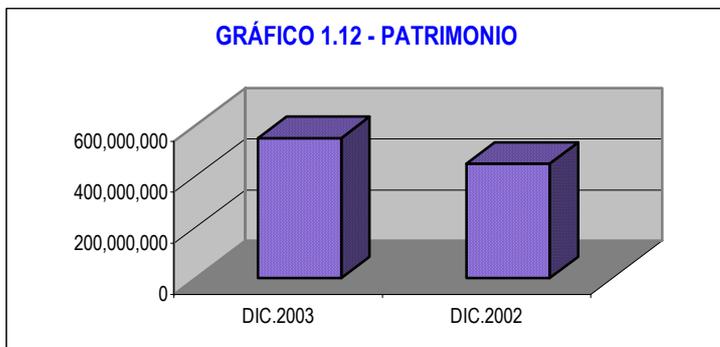
DIC.2003	48,062,065
DIC.2002	45,178,681



**PATRIMONIO**

El resultado de la situación financiera se refleja en el Patrimonio de la Entidad constituido por el valor neto resultante de la diferencia entre el Activo y el Pasivo, está representado y refleja tanto los recursos asignados por el Presupuesto General de la Nación como el resultado de las operaciones realizada por la Entidad.

DIC.2003	549,383,218
DIC.2002	449,051,835



# CAPÍTULO 2

## AUDITAJE A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA RAMA JUDICIAL

### 1 INTRODUCCIÓN

La Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, dispone en su artículo 80 la presentación al Congreso de la República, por parte del Consejo Superior de la Judicatura, del informe anual sobre el estado de la Administración de Justicia. El numeral 8° del artículo citado establece que el informe deberá contener los Estados Financieros debidamente auditados, junto con sus notas. Y la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No.158 de 1996, determinó que la Unidad de Auditoría debe ejercer el referido auditaje.

En consecuencia, la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura ha procedido a efectuar el auditaje a los Estados Financieros Consolidados correspondientes a la vigencia fiscal de 2003, presentando en su estructura dos fases de evaluación, a saber: una, de análisis sobre el Sistema de Control Interno Contable implementado en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, órgano técnico encargado de la administración de los recursos, bienes y sistemas de información de la Rama Judicial, el cual fue incluido dentro del "INFORME EJECUTIVO DE CONTROL INTERNO DE LA RAMA JUDICIAL AÑO 2003" y otra, el auditaje propiamente dicho ejercido a los Estados Financieros, esto es, al Balance General, Estado de la Actividad Financiera, Económica y Social y el análisis a las notas explicativas respectivas.

### 2 REGISTROS CONTABLES

El Balance General Consolidado del Consejo Superior de la Judicatura, y los Estados Financieros que le son relativos, tienen soporte en los registros contables, dados por la Dirección Ejecutiva y sus diferentes Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial. Tales registros son realizados de conformidad con la dinámica utilizada y pormenorizada de las cuentas establecidas en el modelo instrumental del Plan General de Contabilidad Pública.

Los siguientes temas fueron desarrollados dentro del Informe "SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE" el cual está incluido dentro del "INFORME EJECUTIVO ANUAL SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA RAMA JUDICIAL AÑO 2003".

- Ambiente de control
- Evaluación de las Actividades de Control del Proceso Contable

- Aspecto Metodológico del Proceso Contable
  - Planes de Compra y Comités de Adquisiciones
  - Medidas de Protección para la Guarda y Custodia de Valores
  - Manejo y Control de las Cajas Menores
  - Fondos Especiales – Arancel Judicial
  - Bancos y Corporaciones
  - Conciliaciones Bancarias
  - Responsabilidades en Proceso y Fiscales
  - Avances y Anticipos
  - Cuentas por Cobrar
  - Propiedades, Planta y Equipo: Bienes Inmuebles, Bienes Muebles, Parque Automotor y Equipos de Cómputo
  - Obligaciones Laborales
  - Ingresos por Fondos Especiales
  - Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones
  - Cuentas de Orden: Deudora y Acreedora
  - Seguros
- Riesgos del Proceso Contable
    - De Origen Interno
    - De origen Externo
  - Saneamiento Contable
  - Retroalimentación.

### 3 BALANCE GENERAL – Análisis comparativo año 2002 – 2003

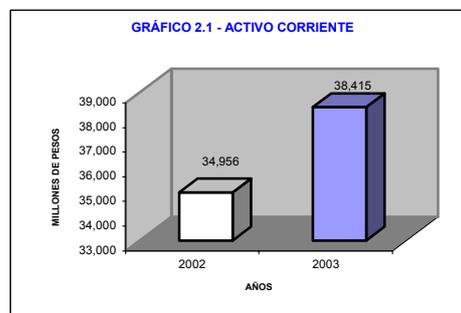
#### 3.1 VARIACIÓN DEL ACTIVO POR CUENTAS MAYORES (en miles de pesos)

CUADRO No. 9. 2.1 – VARIACIÓN DEL ACTIVO

Activo	2003	2002	Variación en \$	Variación en %
Corriente	38,414,544	34. 955.713	3,458,831	9.89%
No corriente	603,261,487	469.543.483	133,718,004	28.48%
<b>Total</b>	<b>641,676,031</b>	<b>504.499.196</b>	<b>137,176,835</b>	<b>27.19%</b>

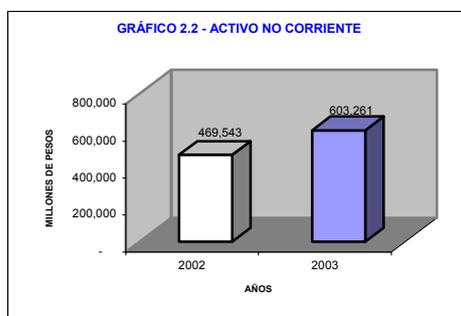
□ **Origen de las variaciones**

El activo corriente al cierre de la vigencia de 2003 es de \$38.414.544, con respecto al cierre contable de la vigencia anterior \$34.955.713, muestra un incremento de \$3.458.831 que corresponde al 9.89%, representada fundamentalmente en el incremento de las cuentas “EFECTIVO- BANCOS y CORPORACIONES” y “FONDOS ESPECIALES”, en el orden de \$3.854.492.



□ **Origen de las variaciones**

El activo no corriente al cierre de la vigencia de 2003 es de \$603.261.487, con respecto al cierre contable de la vigencia anterior \$469.543.483, muestra un incremento de \$133.718.004 que corresponde al 28.48%, representada fundamentalmente en el incremento de las cuentas “PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO”, en el orden de \$21.736.237 y “OTROS ACTIVOS - VALORIZACIONES” en \$114.471.844.



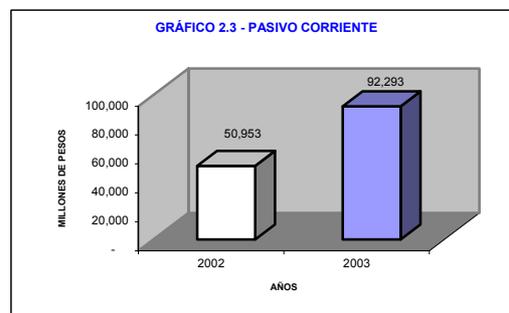
**3.2 VARIACIÓN DEL PASIVO POR CUENTAS MAYORES (en miles de pesos)**

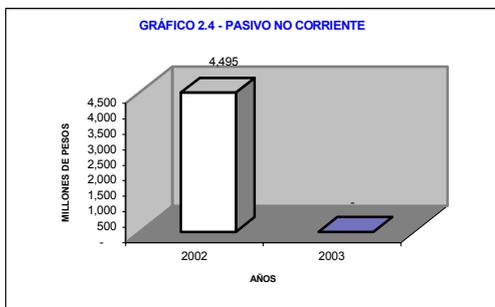
CUADRO No. 9.2.2 – VARIACIÓN DEL PASIVO

Pasivo	2003	2002	Variación en \$	Variación en %
Corriente	92,292,813	50,952,511	41,340,302	81.13%
No corriente	0	4,494,850	(4,494,850)	-100.00%
<b>Total</b>	<b>92,292,813</b>	<b>55,447,361</b>	<b>36,845,452</b>	<b>66.45%</b>

□ **Origen de las variaciones**

El pasivo corriente al cierre de la vigencia de 2003 es de \$92.292.813, con respecto al cierre contable de la vigencia anterior \$50.952.511, muestra un incremento de \$41.340.302 que corresponde al 81.13%, representada fundamentalmente en el incremento de las cuentas “CUENTAS POR PAGAR”, en el orden de \$32.637.400 y “PASIVOS ESTIMADOS” en \$5.819.518.





□ **Origen de las variaciones**

El pasivo no corriente al cierre de la vigencia de 2003 es de \$0, con respecto al cierre contable de la vigencia anterior \$4.494.850, muestra una disminución de \$4.494.850 que corresponde al 100%, representada fundamentalmente en la disminución de la cuenta CUENTAS POR PAGAR - CRÉDITOS JUDICIALES”, en el orden de \$4.494.850.

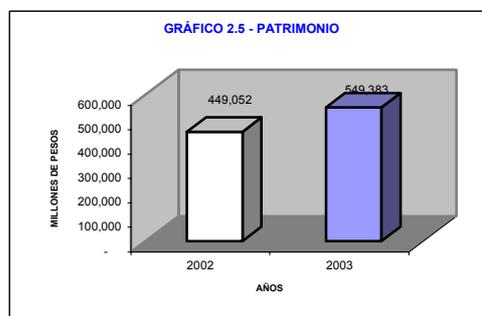
**3.3 VARIACIÓN DEL PATRIMONIO POR CUENTAS MAYORES (en miles de pesos)**

CUADRO No. 9.2.3 – VARIACIÓN DEL PATRIMONIO

Patrimonio	2003	2002	Variación en \$	Variación en %
Hacienda Pública	549,383,218	449.051.835	100,331,383	22.34%

□ **Origen de las variaciones**

El patrimonio al cierre de la vigencia de 2003 es de \$549.383.218, con respecto al cierre contable de la vigencia anterior \$449.051.835, muestra un incremento de \$100.331.383 que corresponde al 22.34%, representada fundamentalmente en el incremento de la cuenta “HACIENDA PÚBLICA-SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN”, en el orden de \$ 114.471.844.



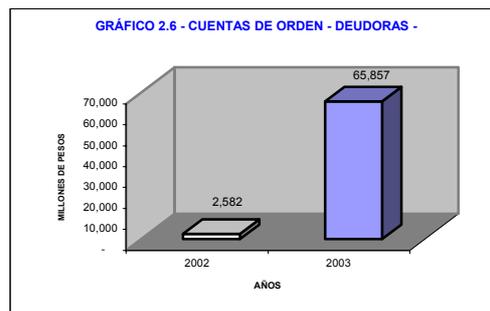
**3.4 VARIACIÓN DE LAS CUENTAS DE ORDEN (en miles de pesos)**

CUADRO No. 9.2.4 – VARIACIÓN DE LAS CUENTAS DE ORDEN

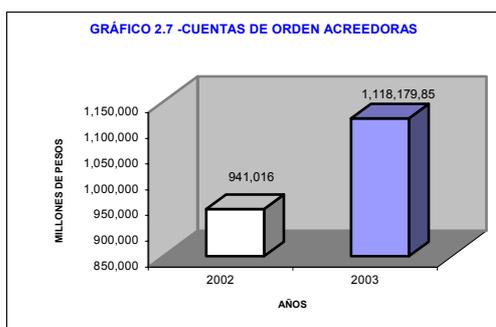
Cuentas de orden	2003	2002	Variación en \$	Variación en %
Deudoras	65.857.436	2.581.726	63.275.710	2.450.91%
Acreedoras	1.118.179.856	941.015.658	177.164.198	18.83%

□ **Origen de las variaciones**

Las cuentas de orden deudoras al cierre de la vigencia de 2003 es de \$65.857.436, con respecto al cierre contable de la vigencia anterior \$2.581.726, muestra un incremento de \$63.275.710 que corresponde al 2.450.91%,



representada fundamentalmente en el incremento de las cuentas “DERECHOS CONTINGENTES” por valor de \$3.642.198 y “DEUDORAS DE CONTROL” en el orden de \$59.623.512.



#### Origen de las variaciones

Las cuentas de orden acreedoras al cierre de la vigencia de 2003 es de \$1.118.179.856, con respecto al cierre contable de la vigencia anterior \$941.015.658, muestra un incremento de \$177.164.198 que corresponde al 18.83%, representada fundamentalmente en el incremento de la cuenta “RESPONSABILIDADES CONTINGENTES” por valor de \$ 179.191.646.

## 4 ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL

### 4.1 VARIACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES (en miles de pesos)

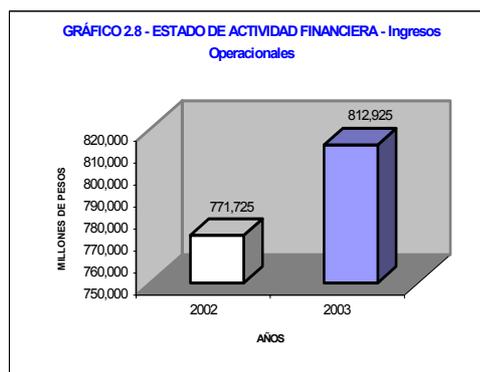
CUADRO No. 9.2.5 – VARIACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES

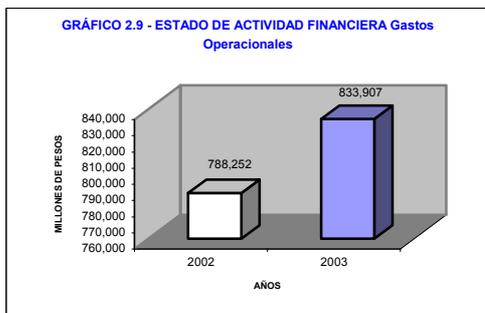
Concepto	2003	2002	Variación en \$	Variación en %
Ingresos	812.925.232	771.724.800	41.200.432	5.34%
Gastos	833.906.873	788.252.359	45.654.514	5.79%
Excedente o Déficit	(20.870.622)	(15.412.447)	(5.458.175)	35.41%

#### Origen de las variaciones

##### Ingresos:

Los ingresos operacionales al cierre de la vigencia de 2003 es de \$812.925.232, con respecto al cierre contable de la vigencia anterior \$771.724.800, muestra un incremento de \$41.200.432 que corresponde al 5.34%, representada fundamentalmente en el incremento de las cuentas “OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES-APORTES Y TRANSPASO DE FONDOS RECIBIDOS” por valor de \$38.170.191 y “OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES-OPERACIONES DE TRANSPASO DE BIENES” en el orden de \$5,113,879.





**Gastos:**

Los gastos operacionales al cierre de la vigencia de 2003 es de \$833.906.873, con respecto al cierre contable de la vigencia anterior \$788.252.359, muestra un incremento de \$45.654.514 que corresponde al 5.79%, representada fundamentalmente en el incremento de las cuentas “GASTOS DE ADMINISTRACIÓN” por valor de \$24.626.762 y “GASTOS DE OPERACIÓN” en el orden de \$21.052.664.

**5 ANÁLISIS DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2003, se encuentran metodológicamente elaboradas de conformidad con la circular Externa No.014 y el Instructivo No.004 de 1996, expedidos por la Contaduría General de la Nación, y reflejan los cambios resultantes de la actividad, financiera, económica y social del Consejo Superior de la Judicatura.

Dentro de los aspectos más relevantes se encuentran los siguientes:

Durante el presente ejercicio contable no se aplicaron ajustes por inflación en cumplimiento de la Resolución 351 de 2001, expedida por la Contaduría General de la Nación, mediante la cual eliminó a partir del 1° de enero de 2002 el sistema de ajustes parciales por inflación.

**5.1 INCORPORACIÓN AL ACTIVO Y PASIVO**

En cumplimiento de las normas e instrucciones relacionadas con el reconocimiento de la totalidad de los hechos financieros, económicos y sociales, y las relativas al proceso de saneamiento contable, el Consejo Superior de la Judicatura ha incorporado en su contabilidad, en la presente vigencia fiscal, activos por valor de \$33.297.390 (en miles de pesos), pasivos por valor de \$3.769 (en miles de pesos).

**□ Incorporación al Activo**

**CUADRO No. 9.2.6 – ACTIVOS INCORPORADOS**

Concepto	Incorporado 2003 (en miles de pesos)
Terrenos	2,472,560
Edificaciones	30,824,830
<b>Total activo incorporado</b>	<b>33,297,390</b>

□ **Incorporación al Pasivo**

**CUADRO No. 9.2.7 – PASIVOS INCORPORADOS**

<b>Impuestos, Contribuciones y Tasas Por Pagar</b>	<b>Valor \$</b>
Predial Unificado	2,887,219.13
Valorización	1,013.54
Multas y Sanciones	4,667.29
Impuesto sobre Vehículos Automotores	85,304.25
Intereses de Mora	767,440.03
Otros Impuestos Departamentales	24,203.30
<b>Total Pasivo Incorporado</b>	<b>3,769,847.54</b>

**5.2 SALDOS PENDIENTES DE DEPURAR Y CONCILIAR**

El Consejo Superior de la Judicatura adelanta, tanto a nivel central como a nivel seccional, el proceso de depuración de saldos y saneamiento contable ordenado por la Ley 716 de 2001 y reglamentada por el Decreto 1282 de 2002, con el fin reflejar la información financiera ajustada a la realidad económica.

□ **Conciliaciones Bancarias**

La Dirección del Tesoro Nacional, ha autorizado 89 cuentas para ser manejadas tanto a nivel central como seccional, por los conceptos de gastos de personal, gastos generales, transferencias e inversiones. Adicionalmente, con el propósito de ejercer mayor control sobre los ingresos por concepto de Arancel Judicial se abrieron 26 cuentas bancarias en el Banco Granahorrar y se estableció un nuevo procedimiento para el registro y el reporte de dichos recaudos.

En el siguiente cuadro se muestra el resultado del proceso de depuración:

**CUADRO NO. 9. 2.8 – CONCILIACIONES BANCARIAS**

<b>Conciliaciones Bancarias</b>	<b>Notas Crédito (valor \$)</b>	<b>Notas Débito (valor \$)</b>
Saldos depurados en el 2003	116,587,274	39,465,990
Saldos por depurar a diciembre de 2003	23,136,034	4,428,259

Al cierre de la vigencia, las Direcciones Ejecutivas Seccionales de Bogotá-Cundinamarca, Pasto, Ibagué, Manizales y Medellín presentan partidas pendientes de aclarar y conciliar con las diferentes entidades bancarias.

□ **Principal y Subalterna**

Esta cuenta, presenta un saldo al cierre de la vigencia fiscal de \$28.606.001 (en miles de pesos), debido a que no se ha terminado la conciliación entre el nivel central y el seccional respecto a la transferencia de bienes.

□ **Responsabilidades**

La Dirección Ejecutiva y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, adelantan el proceso de depuración de los saldos en las cuentas de las responsabilidades tanto fiscales como en proceso, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 9. 2.9 – DETALLE DE RESPONSABILIDADES**

<b>Cuenta</b>	<b>Valores (en miles de pesos)</b>
Responsabilidades Fiscales	50.344
Responsabilidades en Proceso – Internas	143.483
Responsabilidades en Proceso – Autoridad Competente	50.489
<b>Total responsabilidades</b>	<b>244.316</b>

□ **Bienes en Bodega**

En la vigencia fiscal 2003, se han registrado los movimientos de entrada y salida de bienes muebles en bodega, con base en los reportes suministrados por la División de Almacén General e Inventarios de la DEAJ. La conciliación de los saldos que se arrastran de vigencias anteriores, se encuentran en proceso de conciliación.

□ **Bienes Devolutivos en Servicio**

En desarrollo del proceso de saneamiento contable, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial impartió instrucciones, tanto a nivel central como a nivel seccional para que se adelantara la toma física de los inventarios individuales de bienes devolutivos en servicio de todos los servidores judiciales.

En el nivel central, al cierre de la vigencia, la División de Almacén General e Inventarios de la DEAJ, levantó e incorporó en el sistema SAFIRHO los inventarios individuales de los bienes devolutivos en servicio de los funcionarios y empleados del Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado y Corte Constitucional. Actualmente, se encuentra en el proceso de revisión y verificación de la información en el sistema, para proceder a su consolidación por unidad ejecutora, dependencia y despacho. Culminadas las etapas mencionadas se procederá a confrontar los valores de los inventarios consolidados

contra los saldos contables en cada una de las cuentas que conforman el Grupo 16 – Propiedad, Planta y Equipo y si es del caso realizar los procedimientos necesarios para su saneamiento.

Los inventarios individuales correspondientes a Tribunales y Juzgados se vienen adelantando bajo la responsabilidad de cada una de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial. Esta labor, no se ha culminado por la dificultad de acceso a municipios que tienen problemas de orden público.

#### □ Bienes Inmuebles

Durante la vigencia fiscal 2003, la entidad adelantó las acciones administrativas y legales necesarias para la legalización de inmuebles, así como para la actualización de 167 avalúos que corresponde al 71.06% de los 235 inmuebles que posee, quedando solo pendiente por actualizar 68 inmuebles correspondiente al 28.09%.

**CUADRO No. 9.2.10 – VALORIZACIONES DE BIENES INMUEBLES**

Valorizaciones	Incorporado 2003 (en miles de pesos)
Edificaciones	116,844,747
Terrenos	(2,372,903)
<b>Total Valorizaciones contabilizadas</b>	<b>114,471,844</b>

En las cuentas de orden se reflejan los inmuebles que están pendientes por legalizar

**CUADRO No. 9.2.11 – INMUEBLES PENDIENTES DE LEGALIZAR**

Concepto	Año 2003 (en miles de pesos)
Terrenos	120,300
Edificaciones	60,189,903
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	422,533
<b>Total bienes inmuebles pendientes de legalizar</b>	<b>60,732,736</b>

### 5.3 SANEAMIENTO CONTABLE

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, para dar cumplimiento a la Ley 716 de 2001 y su decreto reglamentario, impartió instrucciones a las Direcciones Ejecutivas Seccionales y determinó los procedimientos administrativos a realizar para la depuración de las diferentes cuentas contables.

Para dar cumplimiento al proceso de saneamiento, se han adelantado las siguientes acciones:

- ❑ Creación de los Comités Técnicos de Saneamiento Contable (Nacional y Seccionales).
- ❑ Elaboración del Reglamento de los Comités Técnicos de Saneamiento Contable
- ❑ Designación y capacitación de orientadores en el proceso de Saneamiento Contable en el nivel central y seccional.
- ❑ Identificación de cuentas y operaciones contables objeto de depuración.
- ❑ Designación de áreas responsables de identificar el origen de las inconsistencias, en las partidas contables y de producir información soporte para los respectivos ajustes.
- ❑ Visitas de coordinación a las Direcciones Ejecutivas Seccionales.
- ❑ Seguimiento y asesoría permanente a las Direcciones Ejecutivas Seccionales, proceso por proceso.
- ❑ Revisión exhaustiva de archivos, de documentos soportes internos y externos, circularización, requerimientos, y solicitudes a los entes privados y públicos directa e indirectamente involucrados.
- ❑ Preparación y divulgación de procedimientos, circulares e instructivos con el objeto de proporcionar herramientas y elementos para facilitar la evaluación de la información disponible que conduzca a realizar las reclasificaciones y ajustes contables y administrativos correspondientes.
- ❑ Actuaciones de índole administrativo dirigidas a establecer la realidad financiera de la entidad tales como, legalización y valoración de activos, realización de inventarios físicos y su conciliación con los registros contables, verificación y análisis de cuentas por pagar y cuentas por cobrar, entre otros.

Es así, como la gestión administrativa realizada permitió que se identificaran los temas a trabajar dentro del proceso de saneamiento, y la unificación de criterios para la realización de las acciones necesarias en cada uno. Igualmente, se diseñaron estrategias a mediano y largo plazo enmarcadas dentro de un plan de acción coherente con los recursos y necesidades de la Rama Judicial, para hacer sostenible el proceso de Saneamiento Contable y se garantice la revelación de información financiera, económica y social acorde con la realidad.

#### **5.4. LIMITACIONES Y/O DEFICIENCIAS DE TIPO ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS QUE INCIDEN EN EL PROCESO CONTABLE.**

##### **❑ Administrativas**

En el sistema SAFIRHO, los módulos de Almacén y Nómina, han sido objeto de varios ajustes y modificaciones con el fin de obtener la información necesaria que se debe ingresar al sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- Nación y que se requiere como complemento de la información contable de la Entidad.

##### **❑ Operativas**

En el Sistema integrado de Información Financiera SIIF- Nación, existen limitaciones especialmente de tipo técnico, operativo y de comunicaciones para que la Dirección Ejecutiva y las veintiuna (21) Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial registren sus operaciones en línea. Entre otras, se relacionan las siguientes:

- Tiene establecidos horarios restringidos para su acceso, los cuales en muchos casos coinciden con las horas de mayor congestión laboral, razón por la cual es lento y no permite su normal funcionamiento.

- Durante las últimas semanas funcionó entre 3 y 4 horas diarias y no estuvo disponible los fines de semana.
- Con frecuencia se ha detectado que el sistema no contabiliza todas las operaciones completas incluidas en un lote.
- Realiza asientos automáticos que deben ser reversados en forma manual, para evitar su duplicidad o corregir afectaciones especialmente en las operaciones de reintegros, ingresos, legalización de cajas menores, etc.
- Las operaciones que tienen origen en transacciones económicas de incidencia patrimonial, pero no afectación presupuestal y que se requieren como complemento de la información contable de la entidad, tales como: depreciaciones, provisiones, amortizaciones, ajustes y reclasificaciones, también deben realizarse mediante asientos manuales periódicos.
- No tiene la desagregación necesaria que permita registrar detalladamente operaciones originadas en las nóminas, la liquidación de prestaciones sociales, los movimientos detallados de las cuentas de Almacén y de activos fijos, de tal forma, que se hace necesario subir altos volúmenes de información a través de archivos planos.
- No realiza el cálculo de las retenciones y deducciones de ley, pese a que tiene el formato de ordenes de pago y los reportes de seguimiento que permiten verificar la cancelación de una obligación, incluyendo fechas, valores y saldo. Tampoco posee toda la información tributaria de cada proveedor.
- El Consejo Superior de la Judicatura maneja y ejecuta los recursos asignados a la Rama Judicial mediante 5 Unidades Ejecutoras: Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Corte Constitucional y Tribunales y Juzgados pero por las limitaciones que tiene el Sistema SIIF – Nación para acceder a los reportes consolidados o agregados de las 5 unidades ejecutoras, nos obliga a solicitarlos a la Contaduría General de la Nación o al SIIF – Nación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para al cierre de cada trimestre con el fin realizar la revisión y el análisis necesarios para la presentación de los estados financieros consolidados.
- En el cierre de los Estados Financieros de la presente vigencia fiscal, se hizo un cierre provisional muy cerca al definitivo, situación que impidió disponer del tiempo necesario para hacer revisión y análisis de los saldos, por lo tanto algunos ajustes originados en el análisis de las cifras no se pudieron incorporar al SIIF – Nación.
- No suministra todos los reportes requeridos.

## 6 CONCLUSIONES

- 6.1 En la vigencia fiscal de 2003, se ha iniciado el proceso de saneamiento contable tanto a nivel central como seccional, el cual ha permitido reflejar a la entidad dentro de su Balance General Consolidado la reclasificación e incorporación de valores en las cuentas del activo, pasivo, patrimonio y cuentas de orden.
- 6.2 La entidad cuenta con 235 inmuebles de su propiedad, de los cuales a 167 se les adelantó la actualización de sus avalúos e incorporación a los Estados Financieros por un valor de \$114.471.844 (miles de pesos), quedando pendientes por su actualización 68 de ellos.
- 6.3 Dentro de los Estados Financiero de la entidad a diciembre 31 de 2003, quedan saldos pendientes de depurar y conciliar por los siguientes conceptos .

**CUADRO No. 9.2.12 – SALDOS PENDIENTES DE DEPURACIÓN Y CONCILIACIÓN**

<b>Tema</b>	<b>Valor en miles de pesos</b>
Conciliaciones Bancarias (notas crédito)	23.136
Conciliaciones Bancarias (notas débito)	4.428
Principal y subalterna	28.606.001
Responsabilidades	244.316

- 6.4 La información presupuestal, financiera y contable de la entidad, se encuentra incluida dentro del sistema SIIF-Nación, el cual, presenta limitaciones y/o deficiencias operativas que inciden en el proceso contable, lo que impide el análisis acucioso de los Estados Financieros.

## **7 RECOMENDACIONES**

- 7.1 La entidad debe continuar con el saneamiento contable, hasta terminar la depuración y contabilización de las cuentas susceptibles de saneamiento.
- 7.2 La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, debe actualizar y contabilizar los avalúos de los 68 inmuebles pendientes.
- 7.3 La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial debe dar instrucciones a quien corresponda, para que se depuren y concilien los saldos pendientes a diciembre 31 de 2003, de las cuentas de Conciliaciones Bancarias, Principal y Subalterna, Responsabilidades y Bienes Devolutivos en Servicio.
- 7.4 La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como responsable del manejo de los recursos, bienes, información contable y de la razonabilidad de los Estados Financieros de la entidad, debe establecer los mecanismos necesarios para que se subsanen las deficiencias y/o limitaciones operativas que inciden en el procesos contable con los encargados del manejo del sistema SIIF-Nación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.